17/01/2025

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Absueltos de pagar una multa de 9.000 euros por derribar un nido de pájaros en Barcelona

Un Juzgado de lo Penal de Granollers (Barcelona) ha absuelto a dos individuos de un delito contra la fauna protegida porque, aunque derribaron un nido de pájaros de un árbol y cazaron a dos de los polluelos que en él se encontraban, **tales hechos no constituyen la suficiente gravedad** como para imponer a los dos acusados la pena de multa de 9.000 euros que el Ministerio Fiscal venía solicitando.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en "descargar resolución"), los hechos tuvieron lugar el pasado 25 de junio de 2021, en el Passeig de Ronda de la localidad de Parets del Vallès. En esa fecha, dos individuos, tras observar los alrededores, lanzaron un objeto hacia un nido de pájaros fringílidos.

Lamentablemente, lograron su objetivo, y dos polluelos —de la especie verderón común— cayeron del árbol. Ante esta situación, los hombres recogieron a los dos pajaritos accidentados y los introdujeron en una caja. Sin embargo, fueron sorprendidos in fraganti por la Po
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |